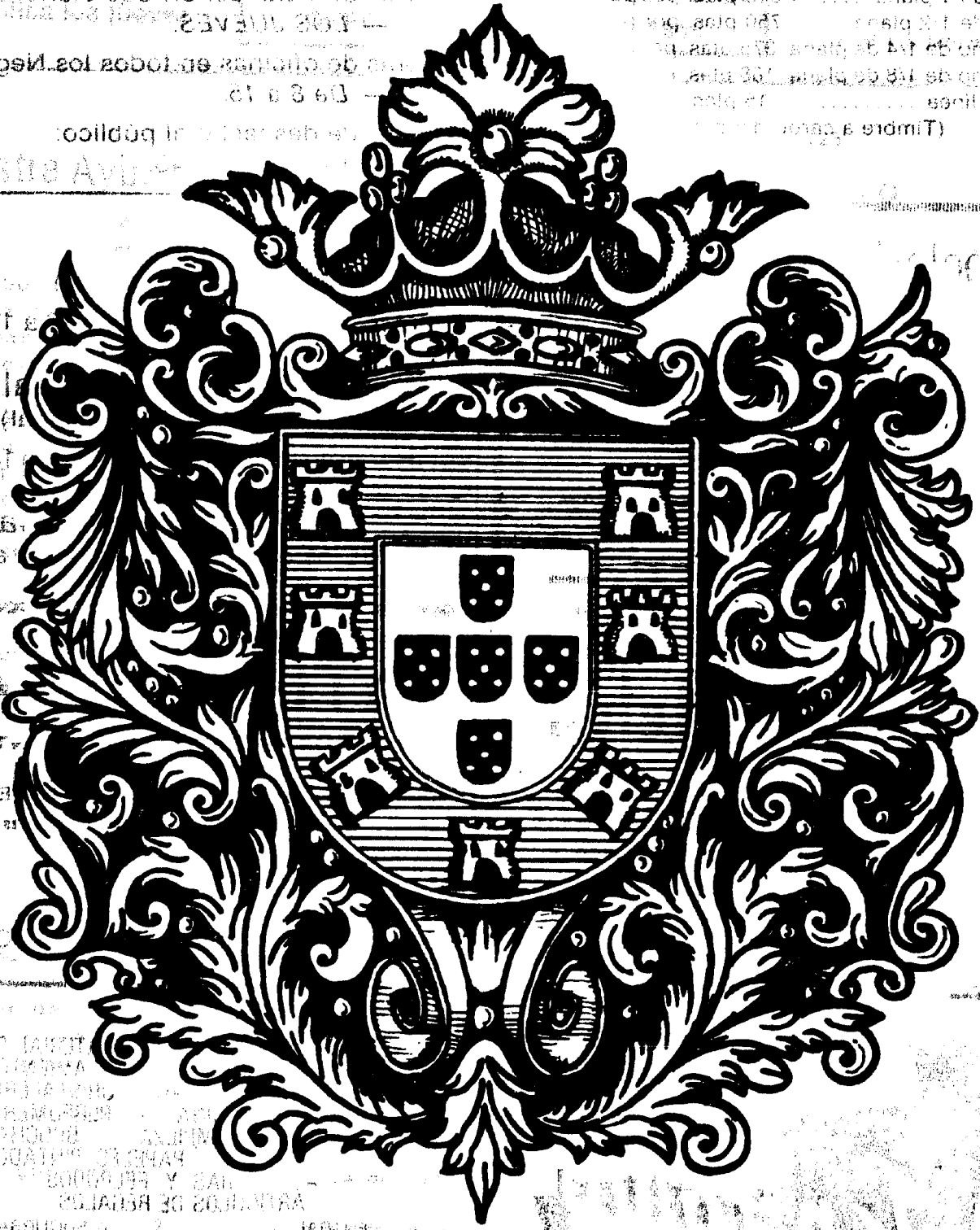


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXI T. 1.º

Número 3.141

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRENTA CLASICA
Paseo del Rey, 18
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:
— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:
— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:
— De 9,15 a 13.45.

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
C de la Barca, 18-20 Avda Regulares 8-10
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

18 de Diciembre 1.986

2.123

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Solicitada por D. José Sanmartín Pérez la devolución de la fianza impuesta para responder de las obras de "Reposición, reparación y remodelación de acerado en la Avda. Gral. Muslera y Padre Feijoo", se expone al público, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 12 de diciembre de 1986.

El Secretario General Acctal,
Isidro Jarque Ros.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,
Jesús C. Fortes Ramos.

2.124

ANUNCIO

Solicitada por COGRAN, S.L. la devolución de la fianza impuesta para responder de las obras de "Urbanización de la Avda. República Argentina", se expone al público, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 12 de diciembre de 1986.

El Secretario General Acctal,
Isidro Jarque Ros.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,
Jesús C. Fortes Ramos.

2.125

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Congrucción de apeadero cubierto en la Bda de Benzú" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 885.404 Ptas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 9 de diciembre de 1986.

El Secretario General Acctal,
Isidro Jarque Ros.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,
Jesús C. Fortes Ramos.

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

2.126

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo nº 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a: Don Antonio Contreras Ponce, Don Miguel Parra Lebrón, Don Eugenio Vaz Pavesio, que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, serán dados de Baja por Morosidad en este Colegio, el 31

del presente mes, no pudiendo ejercer por tanto, la Profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 5 de diciembre de 1986.
El Secretario,
Emilio Fernández González.

El Presidente,
Guillermo González Martín.

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

2.127

Magistratura de Trabajo de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente núm. 127, 149, 150 156 y 161/84 acumulados seguidos a instancia de María del Carmen Romero Montero y 10 más contra Comercial Tartus, S.A. y otro, sobre Despido, se ha dictado por la Ilma. Sra. Maria de las Nieves Bastante González, Magistrado de Trabajo Suplente número uno de esta ciudad, providencia de esta fecha, cuya copia literal dice como sigue:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO SUPLT. SRA. BASTANTE GONZALEZ.

Ceuta a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, se designa al Perito D. Luis Gutiérrez Vargas, para que proceda al avalúo de los bienes embargados en estos autos, correspondiente a la empresa ejecutada Comercial Tartus S.A. y consistente en: Urbana: Local de negocio con entreplanta, situado en la planta baja del edificio en Ceuta, calle del Tte. Coronel Gautier núm. 53, de la Barriada de San José. Tiene una superficie la planta baja de 37 metros 55 decímetros cuadrados, y la entreplanta 39 metros 21 decímetros cuadrados. Titularidad: Comercial Tartus S.A., por título de compra, inscripción 2ª, folio 1, finca 9.747, tomo 126. Dese traslado de este proveido según previene el artículo 1.484 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la empresa ejecutada, así como a sus acreedores Vistamil, S.A.; Interhorce; Ban-

co Exterior de España y Banco de Andalucía S.A., estos a través del Boletín Oficial de la Ciudad; para que en el plazo del segundo día nombren a otro por su parte, si así lo estiman conveniente, previniéndoles que de no hacerlo así en el expresado plazo se le tendrá por conforme con el designado y transcurrido que sea, requiérase al designado para que en el término de DOS AUDIENCIAS acepte y jure el cargo y verificado entreguesele el oportuno mandamiento.

Lo mandó y firma S. Sa de lo que doy fé. M/ Maria de las Nieves Bastante González. Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma, a los acreedores de la empresa ejecutada Comercial Tartus S.A.; Interhorce; Vistamil S.A., Banco Exterior de España y Banco de Andalucía, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

2.128

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

CERTIFICO: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha incoado las actas de infracción que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas, al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985.

- Expediente: AIS-313/86; Vda. e Hijos de Abselam Kaddur; Propuesta sanción: 10.000 pts.
- AISH-301/86; Juan Gutiérrez Romero; 15.000 pts.
- AIS-167/86 Atlantic Suply Ltda.; 100.000 pts.

Se advierte que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notifi-

cación, pueden impugnarse estas actas ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de las pruebas que se juzguen convenientes, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860-75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

VR. BO.

El Director Provincial,
Antonio Bujedo Fernandez.

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

2.129

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

REQUISITORIA

Exio Passeri, de 28 años, hijo de Ferdinando y de Yolanda, soltero, natural de Spoleto, vecino de Saronno, mecanico dental, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 79 de 1986 por delito contra salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha de hoy.

Ceuta, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

2.130

Juzgado de Distrito de Ceuta

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil.

HAGO SABER: Que en este Registro se tramita expediente Gub. nº 1581/86 tramitado a instancias de Yineb Luafi Mohamed provista de T.E. nº 5225 expedida en Ceuta el día 22 de noviembre de 1984 nacida en Ain Zoren-Beni Urriagli, en 1954, hija de Luafi y de Fatima, sus labores, casada, domiciliada en García Morato nº 72 para certificar errores en las inscripciones de nacimiento de sus hijos Aesin y Aman Mohamed Mesaud, el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado Mohamed Mesaud Amar, nacido en Ceuta el día 27 de diciembre de 1947, hijo de Mesaud y de Sohora, encontrándose el mismo en la actualidad en Caracas trabajando embarcado en un buque mercante; la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.
La Juez Encargada, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

2.131

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 557 de 1980 sobre lesiones contra Domingi García Romero, nacido en Igualada (Barcelona) de 24 años de edad cuyas demás circunstancias personales se desconocen; cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

2.132

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el Señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 557 de 1980 sobre lesiones contra Domingo García Romero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setecientos y mil doscientas cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,
(Ilegible)

2.133

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1.854 de 1985 sobre lesiones contra Achuchá Ahmed Abdeselam, nacida en Ceuta el 3-6-52, hija de Ahmed y Malika, casada, con T.E. nº 4.413; cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles co

mo militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

2.134

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1854 de 1985 sobre lesiones, contra Achucha Ahmed Abdeselam, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,
(Ilegible)

2.135

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1130 de 1986 sobre hurto, ha acordado notificar a Hassan Buchid Said, nacido en Castillejos el año 1966, hijo de Buchaid y Aicha, soltero, sin domicilio conocido, la sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Hassan Buchaid Said como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587-1º del Código Penal a la pena de diez días de Arresto menor y pago de costas.

Ceuta, 3 de diciembre de 1986.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

2.136

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.121 de 1986 sobre lesiones y daños por imprudencia ha acordado notificar a Mokhtar el Khtaira, nacido en Aferket-Aib, Marruecos, el año 1936 hijo de Embarek y Sukima, casado, obrero, sin domicilio conocido en España; la sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mokhtar El Khtaira, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos del artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Manuel Alfaro Fuente en la suma de 239.045 pesetas y al pago de las costas.

Ceuta 3 de diciembre de 1986.

Es copia para notificar.

El Secretario,

(Ilegible)

2.137

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 448 de 1986 sobre Lesiones ha acordado notificar a Habiba Ali Mohamed Bacali nacida en Talugas-Uadras, en 1937, hija de Ali y Fatoma, casada, sus labores y a su marido Ahmed Abdeselam Ali sin más datos, ambos en paradero desconocido; la sentencia dictada con fecha 8 de septiembre de 1986, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Abdeselam Ali de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Ceuta, 3 de diciembre de 1986.

Es copia para notificar.

El Secretario,

(Ilegible)

2.138

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 441 de 1986 sobre Lesiones, ha acordado notificar a Sohora Hayet, nacida en Tetuán el año 1962, hija de Buselman y Fatima, soltera, y a Amancio Rodríguez Carracerdo, nacido en Pias de Sanabria (Zamora) el 4-10-32, hijo de José e Isabel, con D.N.I. 11.752.805, ambos en ignorado paradero; la sentencia dictada con fecha 8 de septiembre de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Sohora Hayet, como autora responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código penal a la pena de 14 días de arresto menor y al pago de las costas.

Ceuta, 3 de diciembre de 1986.

Es copia para notificar.

El Secretario,

(Ilegible)

2.139

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 169 de 1982 sobre Resistencia contra Juan Manuel Roa Ruz, nacido en Ceuta, de 31 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen cuyo actual paradero se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,

(ilegible)

El Juez de Distrito,

(Ilegible)

2.140

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 169 de 1982 sobre amenazas, contra Juan Manuel Roa Ruz, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil quinientas y quinientas cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,

(Ilegible)

2.141

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 538 de 1982 sobre Daños contra Angel Rubio Moreno, nacido en Real de San Vicente (Toledo) el 24-9-53, hijo de Victor y Clementa con D.N.I. número 4.131.412; cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,

(Ilegible)

El Juez de Distrito,

(Ilegible)

2.142

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 538 de 1982 sobre daños, contra Angel Rubio Moreno, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil quinientas y quinientas cuarenta y cinco; apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,

(Ilegible)

2.143

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 502 de 1982 sobre Lesiones contra Ahmed Abouzoul, nacido en Castillejos de 27 años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,

(Ilegible)

El Juez de Distrito,

(Ilegible)

2.144

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio

faltas número 502 de 1982 sobre lesiones, contra Ahmed Abouzoul, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setecientos cincuenta y mil setecientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 4 de diciembre de 1986.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 687 de 1986 sobre Lesiones, ha acordado notificar a Mustafa Amar Moch, nacido en Ceuta el 9-11-59, hijo de Amar y Alima, soltero, cocinero con D.N.I. número 45.072.443 cuyo paradero se desconoce; la sentencia dictada con fecha 15 de Septiembre de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mustafa Amar Moch, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Ceuta 11 de diciembre de 1986.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1339 de 1985 sobre Imprudencia-Daños, ha acordado notificar a Luis Guillén Guillén, del que se desconocen mas datos de filiación, cuyo último domicilio era Catarroja (Valencia) Calvo Sotelo 42, hoy en ignorado paradero; la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Luis

Guillén Guillén de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones declarando de oficio las costas de este Juicio.

Ceuta, 11 de diciembre de 1986.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

2.147

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas numero 884 de 1980 sobre Lesiones ha acordado notificar a Angel Campos Martín nacido en Granada el 11-7-54, casado, artista, hijo de Miguel y Francisca, cuyo paradero se desconoce; la sentencia dictada con fecha 4 de octubre de 1980 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a José María Bruno Morales y Angel Campos Martín como autores de una falta de lesiones a la pena de cinco y diez días de arresto menor para cada uno y al pago de las costas.

Ceuta 10 de diciembre de 1986.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

2.148

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 471 de 1980 sobre Imprudencia contra Desiderio Laiz Bartolomé, nacido en Fabero del Bierzo (León) el 17-8-35 hijo de Tiburcio y Leonides, soltero, funcionario, cuyo domicilio actual se desconoce, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 10 de diciembre de 1986.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

2.149

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 951 de 1983 sobre imprudencia ha acordado notificar a Benito González Castaños, la sentencia dictada con fecha 8 de noviembre de 1985 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Benito González Castaño como autor de una falta de imprudencia a la pena de dos mil pesetas, indemnización a María Martín López en 34.700 pesetas por los daños de su vehículo y costas.

Ceuta 9 de diciembre de 1986.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

2.150

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. Sa en procedimiento verbal civil núm. 150/86, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta en desahucio por falta de pago de local de negocio, contra Don Javier Salvador Parra que lo tuvo ubicado en Agustina de Aragón, 4 bajo y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho demandado para que por sí o mediante representante legal, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidos del mes actual a las once horas para la celebración de vista, con la advertencia de que al no hacerlo o al siguiente a las doce, será

declarada su rebeldía, declarándose haber lugar al desahucio instado.

Dado en Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

2.151

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio civil de cognición núm. 66/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"En la Ciudad de Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por la Señora Juez de distrito de esta Ciudad, Doña Isabel Mazo Lizano, los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos con el núm. 66/86 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de Don Miguel Angel González Perote en nombre propio y de su madre y hermana Doña Angeles Perote Martínez y Doña Angeles González Perote respectivamente, representados por la Procuradora Doña Luisa Soraya Toro Vilches, contra Doña Angeles Trejo Delgado declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, cuantía de 391.000 pesetas y FALLO: Que estimando totalmente la demanda presentada por Don Miguel Angel González Perote contra Doña Angeles Trejo Delgado, debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores la suma de trescientas noventa y una mil pesetas, al pago de los intereses devengados desde la fecha de presentación de la demanda en este Juzgado hasta la fecha presente, al pago de los intereses resultantes de la aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución y al de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Isabel Mazo. Rubricado."

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que conste, y notificar a la demandada rebelde, expido la presente en Ceuta a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

2.152

EDICTO

Por tenerlo así acordado en procedimiento verbal civil núm. 118/85, seguido a instancia de Don Sebastián Avila Pendón contra Don Abdelatif Hamed Abdel-selam en desahucio por falta de pago, de orden de S. Sa se cita a dicho demandado, cuyo domicilio consta como Avenida Reyes Católicos 15 bajo derecha y su actual paradero se desconoce, a fin de que por sí o debidamente representado comparezca para celebración de vista el día nueve del mes de enero próximo 1987 a las doce horas en la Sala Audiencia de este nuevo Juzgado, o el siguiente a la misma, con advertencia de que al no hacerlo se declarará haber lugar al desahucio instado por la parte actora.

Dado en Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

2.153

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**DECRETO**

- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, introduce diversas modificaciones en el procedimiento de elaboración, información, reclamaciones y publicidad tanto del Presupuesto General de las Corporaciones Locales, como de los expedientes de habilitación de créditos extraordinarios, o de suplementos de crédito.

- El Artículo 450.3, in fine, del Real Decreto Legislativo 781/86, determina que "a los expedientes de modificación de créditos serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refiere su artículo 446, que regula las del Presupuesto General.

- Tras su aprobación inicial por el Pleno Municipal, se expone al público, a efectos de sugerencias y reclamaciones,

que han de resolverse, en plazo de treinta días. Si no se presentan reclamaciones, los expedientes se consideran definitivamente aprobados, entrando en vigor una vez publicados y transcurrido el plazo legal para que la Delegación de Hacienda los examine y manifieste si existe o no infracción del ordenamiento jurídico.

- Incoado por este Ilustre Ayuntamiento el "Primer expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de 1986, así como modificación de las Bases de Ejecución", tras su aprobación inicial por el Pleno Municipal de 11 de noviembre pasado, se inserta el edicto correspondiente tanto en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de Ceuta nº 3.136, de 13 de noviembre de 1986, no habiéndose presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con el artículo 446.1, se considera definitivamente aprobado.

- Remitido dicho expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, no ha formulado ninguna objeción, dentro del plazo a que se refiere el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

- Aprobado definitivamente, como último trámite para su entrada en vigor, queda el de su publicación, que a tenor del artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de dos de abril, ha de insertarse en el Boletín Oficial de la Corporación.

- Por todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Estimar definitivamente aprobado el "Primer expediente de Modificación de Créditos y Bases de Ejecución en el Presupuesto General de 1986."

SEGUNDO.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

TERCERO.- Se acompaña resumen por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos, con las modificaciones introducidas.

CUARTO.- Contra esta aprobación definitiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, "podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspen-

derá por sí solo la aplicación del expediente aprobado."

- Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, Don Aurelio Puya Rivas, en Ceuta a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, de lo que como Secretario General Accidental CERTIFICO

Isidro Jarque Ros.

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- IMPUESTOS DIRECTOS.- Presupuesto Ordinario: 164.112.213.- Total: 164.112.213.

2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.- Presupuesto Ordinario: 2.013.265.235.- Total: 2.013.265.235.

3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.- Presupuesto Ordinario: 300.265.134.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.- 245.060.000.- Instituto Municipal de Deportes: 4.513.671.- Total: 549.838.805.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Presupuesto Ordinario: 1.587.689.583.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 1.000.- Total: 1.587.690.583.

5.- INGRESOS PATRIMONIALES.- Presupuesto Ordinario: 67.245.409.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas 7.325.000.- Total: 74.570.409.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- ENAJENACION INVERSIONES REALES.---

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.---

8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.- Presupuesto Ordinario: 150.000.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 100.000.- Instituto Municipal de Deportes: 1.000.- Total: 251.000.

9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.- Presupuesto Ordinario: 1.000.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 1.000.- Instituto Municipal de Deportes: 1.000.- Total: 3.000.

10.- SOBRANTES Y REMANENTES LIQUIDACION Presupuesto Ordinario: 93.964.404.- Total: 93.964.404.

TOTAL INGRESOS.- Presupuesto Ordinario: 4.226.692.978.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 252.487.000 Instituto Municipal de Deportes: 4.515.671.- Total: 4.483.695.649.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.- Presupuesto Ordinario: 1.455.973.135.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 155.911.000.- U.N.E.D.: 18.062.668.- Instituto Municipal de Deportes: 36.883.000.- Total: 1.666.829.803.

2.- CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS.- Presupuesto Ordinario: 1.429.715.173.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 94.376.000.- U.N.E.D.: 22.490.719.- Instituto Municipal de Deportes: 36.254.671.- Total: 1.582.836.563.

3.- INTERESES.- Presupuesto Ordinario: 121.278.802.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 100.000.- Total: 121.378.802.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Presupuesto Ordinario: 175.578.335.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 2.000.000.- U.N.E.D.: 144.000.- Instituto Municipal de Deportes: 15.376.000.- Total: 193.098.335.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- INVERSIONES REALES.- Presupuesto Ordinario: 592.253.521.- Total: 592.253.521.

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Presupuesto Ordinario: 210.477.732.- Total: 210.477.732.

8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.- Presupuesto Ordinario: 60.151.000.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 100.000.- Instituto Municipal de Deportes: 1.000.- Total: 60.252.000.

9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.- Presupuesto Ordinario: 56.566.893.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 1.000.- Instituto Municipal de Deportes: 1.000.- Total: 56.568.893.

TOTAL GASTOS.- Presupuesto Ordinario: 4.101.994.591.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas: 252.488.000

U.N.E.D.: 40.697.387.- Instituto Municipal de Deportes: 88.515.671.- Total: 4.483.695.649.

2.154

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, ha acordado incoar expediente para la adquisición de un vehículo furgoneta por medio de procedimiento de contratación directa.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en la Secretaría de las Oficinas del Servicio Municipalizado de Aguas, sito en la calle Marina Española núm. 3 hasta las 12 horas del día 30 de diciembre actual.

Encontrándose igualmente en dichas oficinas los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas-Administrativas que rigen la presente contratación.

Los gastos derivados del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Ceuta 17 de diciembre de 1986.
El Gerente,
(Ilegible)

2.155

ANUNCIO

El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, ha acordado incoar expediente para la adquisición de 1.000 unidades de contadores domiciliarios de 13 mm., por medio del procedimiento de contratación directa.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en la Secretaría del Servicio Municipalizado de Aguas, sito en la Calle Marina Española nº 3, hasta las 12 horas del día 30 de diciembre actual. Encontrándose igualmente en dichas oficinas los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Ceuta, 17 de diciembre de 1986.

E. Gerente,
(Ilegible)

2.156

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, ha acordado incoar expediente para la adquisición del vestuario que al final se relaciona por medio de procedimiento de contratación directa.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en la Secretaría de las Oficinas del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, sito en la calle Marina Española núm. 3 hasta las 12 horas del día 30 de diciembre actual.

Los gastos derivados de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

VESTUARIO

- 50 Trajes de Faena.
- 30 Trajes de agua.
- 10 Trajes de comando.
- 50 Pares de zapatos trabajo.
- 60 Camisas trabajo manga larga.
- 30 Pares botas de agua.
- 20 Pares guantes de maniobra.
- 100 Anagramas "Servicio Municipalizado de Aguas".

Ceuta 17 de diciembre de 1986.

El Gerente,
(Ilegible)

2.157

BANDO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que habiéndose declarado un caso de

Rabia animal, en ésta Ciudad, y por razones de seguridad ciudadana y, a tenor de lo previsto en las Ordenanzas Municipales, se recuerda a la población las siguientes prescripciones:

1º.- Todos los perros y gatos deberán estar inscritos en el Registro que a tal efecto se lleva en las Oficinas Municipales, donde se les facilitará una chapa con el número y periodo de la matrícula, que deberá ser fijada en el collar que todo perro y gato debe llevar obligatoriamente.

2º.- Todos los perros y gatos deberán ser vacunados ó revacunados periódicamente, extremo que se acreditará en la correspondiente cartilla sanitaria expedida por los Servicios Veterinarios Municipales. Estas medidas deben extremarse en las circunstancias actuales.

3º.- Para transitar por la vía pública los perros y gatos cualquiera que sea su casta y edad, deberán ir provistos de bozal y placa de identificación y ser conducidos por correa ó cadena de seguridad.

4º.- Todo perro ó gato que circule sin propietario y/o sin las medidas des

critas en el punto anterior, se considerará como vagabundo, siendo recogido y conducido a la Perrería Municipal, de donde podrá ser retirado por su dueño en el plazo de tres días, y previo pago de los gastos que ocasione y de la multa respectiva. Si transcurrido dicho plazo no se presentase persona alguna a reclamarlo, se podrá proceder a sacrificarlo por métodos no cruentos.

5º.- Queda terminantemente prohibido la salida ó entrada de perros y gatos del territorio de la Ciudad, tanto por vía marítima ó terrestre.

6º.- Cualquier persona que sea mordida, arañada ó lamida por perro ó gato deberá acudir a las autoridades sanitarias del Municipio, concretamente a la Dirección de Salud Pública de la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los Agentes de mi Autoridad velarán por el cumplimiento de estas normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 1 de diciembre de 1986.
El Alcalde,
Aurelio Puya Rivas.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

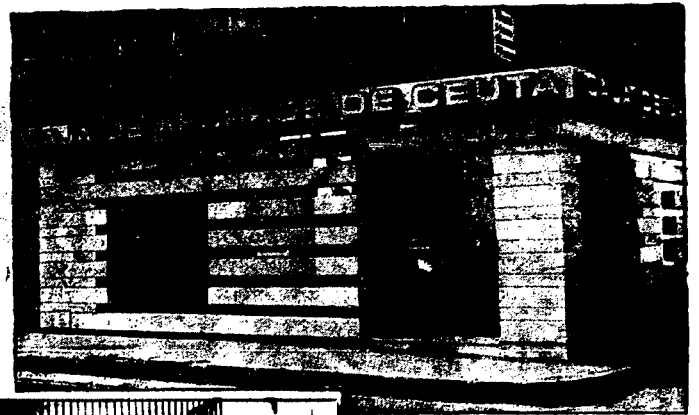
[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content.]

UR
Plaza
CAJ
CA
URB
Barrie



CAJA DE AHORROS DE CEUTA

DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMATICO)

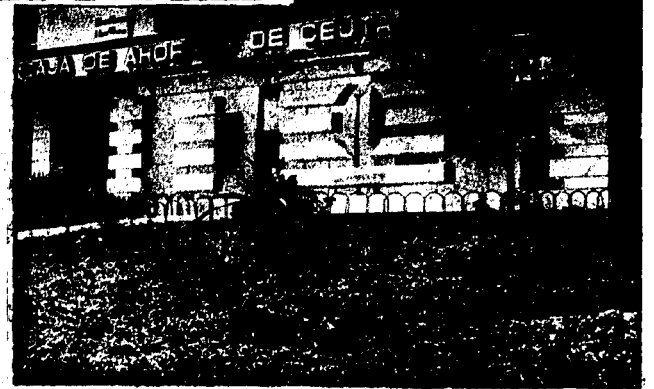
URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



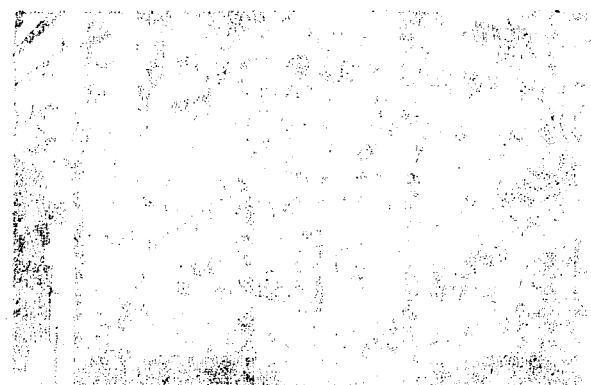
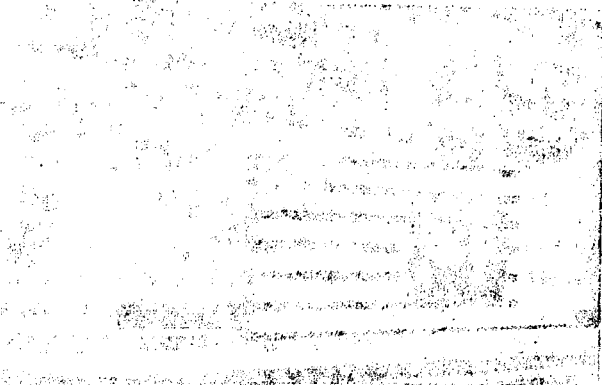
URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca



El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1961, y de acuerdo con el Plan de Ahorro de Ceuta, aprobado por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1961, publica el presente Catálogo de Ahorro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 19 de Mayo de 1961.

Este Catálogo de Ahorro, que se publica en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1961, y de acuerdo con el Plan de Ahorro de Ceuta, aprobado por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1961, tiene por objeto dar a conocer a los interesados el contenido de los planes de ahorro que se han elaborado para el presente ejercicio.



URBANA NUM. 1
Barrio de San Juan
CALLE DE AUTOMATA



URBANA NUM. UNO
de la Constitución
CALLE AUTOMATA (O)



URBANA NUM. CUATRO
Polígono Virgen de las

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.
CALLE AUTOMATA (O)
de los Reyes
PRINCIPI

TRES
Actividad